



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

- N° 070 -2022-GORE-ICA

Ica, 29 DIC. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la secretaría general del consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, la Institución Educativa "Simón Rodríguez", brinda una educación de calidad de la mano con la tecnología e investigación y práctica de valores promoviendo la participación activa de todos sus miembros en un clima de diálogo, empatía y cordialidad para alcanzar estándares de calidad en el marco de la democracia e inclusión para formar ciudadanos con sólido proyecto de vida.

Que, el Colegio Simón Rodríguez se coronó campeón nacional de Fútbol Sub-14 en los Juegos Escolares Deportivos.

Que, el equipo de fútbol Sub-14 de la prestigiosa Institución Educativa «Simón Rodríguez» de Nasca, se coronó campeón nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos en su categoría Sub-14, tras derrotar por 3 goles a 1 al cuadro de la Institución Educativa; Marisca Oscar Benavides de Iquitos, de la región Loreto. El encuentro se mostró muy disputado, por lo que al no abrirse el marcador se vieron obligados a definir el ansiado trofeo de campeón en la tanda de los penales; resultando ganador y como consecuencia se coronaron campeones los





Gobierno Regional Ica



simonianos, que estuvieron muy motivados, anotaron tres goles. La alegría fue desbordante en toda la provincia de Nasca.

Que, a su retorno a su ciudad natal, el pasado sábado, sus compañeros de estudio, familiares y amigos, tuvieron que esperar hasta casi las 11 de la noche para darles el merecido recibimiento y caminar hasta el frontis de la municipalidad de Nasca, donde fueron recibidos por el alcalde nasqueño, quien agradeció a los jóvenes simonianos, por el título logrado comprometiéndose a brindarles el apoyo para que viaje próximamente toda la delegación a Brasil y puedan participar en el torneo sudamericano escolar.

Que, en representación del equipo, el entrenador, profesor Luis Bendezú, agradeció el anuncio y aseguró que sus dirigidos: José Solar, José del Carpio, Santiago Funes, Ricardo Simón, Yuri Ramírez, José Antezana, Jossua Mainza, Andrés Puitalla, Jesús Taype, André Vargas, Henry Azania, Jesús Ríos, Zeus Neyra, Josimar Mainza y todos los componentes del grupo, dejarán bien puesto el nombre del Perú.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen y de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN cordial, a la Institución Educativa «Simón Rodríguez» de Nasca, por haberse coronado campeón nacional de Fútbol Sub-14 en los Juegos Escolares Deportivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento y Felicitación a la Dirección de la Institución Educativa "Simón Rodríguez" de Nasca, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Gobierno Regional de Ica
Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA

